

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155

MADRID NÚMERO 38

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 335 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rachid Dhammy, doña Silvia Manea, don Mohamed Akazim, don Manuel González Tejero, doña Elena Pascarenco y don Ubaldo Alexander Gallegos Arambulo, contra la empresa “Logística Trading de Mercancías, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 17 de enero de 2011 del tenor literal siguiente:

Acta de suspensión

En Madrid, a 17 de enero de 2011.

Ante la ilustrísima señora magistrada de este Juzgado de lo social número 38, doña Inmaculada Parrado Caparrós, y con mi asistencia, el secretario judicial, don Bartolomé Ventura Molina, comparecen: como ejecutantes, don Rachid Dhammy, con NIE X-6688954-W, comparece sin letrado que lo asista; doña Elena Pascarenco, con NIE X-06573108-F, representada por el letrado don Carlos Fernández Pascual, número de colegiado 45.876, según poder apud acta que consta en actuaciones; doña Silvia Manea, con NIE X-06730062-D, don Manuel González Tejero, con DNI 2852158-C, y don Mohamed Akazim, con NIE X-4567258-X, asistidos del mencionado letrado don Carlos Fernández Pascual; no comparece don Ubaldo A. Gallegos Arambulo, pese a estar citado en legal forma. Como ejecutada, no comparece “Logística Trading de Mercancías, Sociedad Limitada”.

Su señoría ilustrísima, a la vista de la incomparecencia de la parte ejecutada, y visto que no consta citada en legal forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Procedimiento Laboral, acuerda la suspensión y se señala nuevamente para el día 24 de febrero de 2011, a las once veinticinco horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a la parte compareciente las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación y citándose en forma a la empresa no compareciente a través de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y requiriéndose en forma a don Ubaldo A. Gallegos Arambulo para que, en el plazo de veinticuatro horas, acredite mediante certificado médico o justificante oportuno el incidente alegado motivo de su incomparecencia.

Emplácese asimismo al Fondo de Garantía Salarial.

Se apercibe a don Rachid Dhammy de que si el día señalado para incidente (24 de febrero de 2011) comparece sin letrado que lo asista, se le tendrá por desistido de la presente ejecución.

De todo lo cual se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme la firma su señoría con los comparecientes y conmigo, el secretario judicial, de lo que doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Logística Trading de Mercancías, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.909/11)